C/2026/4272

6.8.2026

Notificación previa de una concentración

(M.12498 – ACS AIID / TELEFÓNICA / BANCO SANTANDER / SETT / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4272)

1. El 24 de julio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AI Infrastructure Development, S.L. («ACS AIID», España), bajo el control de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (junto con sus filiales, el «Grupo ACS», España),

— Telefónica Infra, S.L.U. («Telefónica», España), bajo el control de Telefónica, S.A. (junto con sus filiales, el «Grupo Telefónica», España),

— Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E. («SETT», España),

— Banco Santander, S.A. («Banco Santander», España),

— Sociedad Gigafactoría Española de Inteligencia Artificial, S.L. («JV», España).

ACS AIID, Telefónica, SETT y Banco Santander adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la JV.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— El Grupo ACS es un operador global de infraestructuras. Se encuentra activo en los sectores de la construcción, las concesiones y los servicios medioambientales e industriales. El Grupo ACS controla ACS AIID, una empresa de nueva creación destinada a la promoción, diseño, construcción (y/o arrendamiento), comercialización, operación y mantenimiento de uno o más centros de datos y de toda la infraestructura IT alojada en dichos centros de datos, y cualesquiera otras actividades relacionadas con los centros de datos,

— El Grupo Telefónica es un operador global de telecomunicaciones y proveedor de redes móviles, y tiene su sede en Madrid. Su actividad se centra en proporcionar servicios de conectividad y soluciones digitales tanto a particulares como a empresas y administraciones públicas,

— La SETT es una entidad pública empresarial que financia e invierte (normalmente en condición de co-inversor) en tecnologías avanzadas y transformadoras vinculadas a la transformación digital, las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías digitales disruptivas,

— Banco Santander es un grupo financiero global que opera como entidad bancaria y proveedor de servicios financieros, activo en los sectores de la banca minorista, banca corporativa y de inversión, gestión de activos y seguros.

3. Las actividades comerciales de la JV serán las siguientes: construir y operar un centro de datos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.12498 — ACS AIID / TELEFÓNICA / BANCO SANTANDER / SETT / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.